



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Financiera

Dirección Región Central de Sucursales

Subárea Gestión Administrativa y Logística

☎ 2224-7293 📠 10105-1000 📠 2253-9226

Correo electrónico: gf\_drcs@ccss.sa.cr

---

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
GF-DRCS-751-8-2020**

**COMPRA DIRECTA 2020CD-000008-1201**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELORASO EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SUCURSAL DE TURRIALBA”.**

Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección Regional Central de Sucursales San José, Goicoechea, Guadalupe.

**RESULTANDO**

1. Que mediante documento de traslado interno TDI-GF-1044-2019 de fecha 10 de fecha 09 de mayo del 2019, se nos remite el informe técnico EIM-GF-008-2019-IT suscrito por el Ing. Maco Mora Fallas miembro del Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, como parte de los proyectos de mantenimiento del Fondo de Recuperación de Infraestructura .
2. Que en fecha 11 de agosto del 2020 se cursa invitación a participar, con recepción de ofertas para el 19 de agosto del 2020 a las 10:00 a.m (folios 000061, 00092 al 00095 del expediente de compra).
3. Que en fecha 18 de agosto del 2020, la Licda. Katty Cerda Valerio, Jefe a.i. de la Sucursal de Turrialba, mediante correo electrónico remite actas de visita al sitio, en las cuales se describen algunas observaciones por parte de los proveedores (folios 000109 al 000132 del expediente de compra).
4. Que mediante oficio GF-DRCS-SGAL-323-8-2020 de fecha 18 de agosto del 2020, suscrito por la Licda. Ericka Martínez Garro, Jefe a.i. de la Subárea Gestión Administrativa y Logística, se prorroga el plazo para recepción de ofertas para el 24 de agosto del 2020 a las 10:00 a.m. (folios 000133 al 000136 del expediente de compra)
5. Que mediante oficio GF-EIM-N-0037-2020 de fecha 19 de agosto del 2020, el ingeniero. Marco Vinicio Mora Fallas, del Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, solicita dejar sin efecto la compra considerando que existen elementos técnicos de peso que se deben modificar e incorporar a las especificaciones técnicas (folios 000137 del 000140 del expediente de compra).

**CONSIDERANDO**



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Región Central de Sucursales

Subárea Gestión Administrativa y Logística

☎ 2224-7293 📠 10105-1000 📠 2253-9226

Correo electrónico: gf\_drcs@ccss.sa.cr

**PRIMERO:** Que la Dirección Regional Central de Sucursales, no tiene a su haber un equipo profesional de personas capacitadas en el Área de Mantenimiento para emitir especificaciones técnicas como las que nos ocupa la presente compra directa.

**SEGUNDO:** Que las especificaciones técnicas en lo que respecta a Sucursales las realiza el Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera

**TERCERA:** Que mediante oficio GF-EIM-N-0037-2020 de fecha 19 de agosto del 2020, el ingeniero. Marco Vinicio Mora Fallas, del Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, indica que existen elementos técnicos de peso que se deben modificar e incorporar al informe técnico EIM-GF-008-2019-IT de fecha 07 de mayo del 2020, los cuales van a garantizar la eficiencia y eficacia del proyecto y por ende una buena utilización de los fondos públicos, por lo que antes de adoptar cualquier decisión, se requiere dejar sin efecto el presente concurso; aspecto fundamental para elegir la oferta más conveniente para la Administración.

**CUARTA:** Que esta compra se tramita como una Escasa Cuantía, amparada bajo el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**QUINTA:** Que el artículo 2 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en lo que interesa indica:

*"...Principios. La actividad contractual se registrará, entre otros, por los siguientes principios:*

a) *Eficiencia. Todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir del correcto uso de los recursos públicos. En las distintas actuaciones prevalecerá el contenido sobre la forma.*

b) *Eficacia. La contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en procura de una sana administración...".*

**SEXTA:** Que el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa nos obliga a garantizar la efectiva satisfacción del interés general a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales en aplicación a los principios de eficacia y eficiencia que inspiran la Contratación Administrativa.

**SEPTIMA:** Que el artículo 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa faculta a la Administración para dejar sin efecto el concurso, por razones de interés público o institucional.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Región Central de Sucursales

Subárea Gestión Administrativa y Logística

☎ 2224-7293 📠 10105-1000 📠 2253-9226

Correo electrónico: gf\_drcs@ccss.sa.cr

### POR TANTO

Esta Dirección Regional conforme a lo expuesto y en pleno uso de sus facultades, considerando que mediante oficio GF-EIM-N-0037-2020 el ingeniero. Marco Vinicio Mora Fallas, del Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, señala que se deben corregir e incorporar elementos técnicos de peso en el informe para el procedimiento de marras, se procede a **DEJAR SIN EFECTO** el concurso registrado bajo el número de compra 2020CD-000008-1201 para la “Contratación de Servicios para el cambio de cubierta de techo y cielorraso en el inmueble que ocupa la Sucursal de Turrialba”. Es todo. **COMUNIQUESE**-----

### DIRECCION REGIONAL CENTRAL DE SUCURSALES



Director

Confeccionado:

Revisado:

📁: Expediente de contratación 2020CD-000008-1201  
Proveedores